ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural. Que por medio de la Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete (7) años la renovación del registro calificado del programa de Marketing y Negocios Digitales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023.

En virtud de lo anterior,

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 04 del 26 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 y el programa profesional de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022

Que, en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Homologación” como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación interna es: Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los egresados del programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 y el Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 así:

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES DE LA UNAD RESOLUCIÓN NO. 010006 - 22 DE JUNIO DE 2023 (CÓDIGO SNIES 116376)	
OBLIGATORIOS	108
ELECTIVOS	36
TOTAL, CRÉDITOS	**144**
OBLIGATORIOS	35
ELECTIVOS	18
TOTAL, CRÉDITOS RECONOCIDOS	**53**
OBLIGATORIOS	73
ELECTIVOS	18
CRÉDITOS POR CURSAR	**91**

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

CURSOS OBLIGATORIOS:

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA RESOLUCIÓN: NO. 12019 - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES **CURSOS OBLIGATORIOS**							
CÓDIGO	**CURSO TGA**	**CREDITOS**	**TIPO**	**CODIGO**	**CURSOS MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES**	**CREDITOS**	**TIPO**
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3	O	80017	CÁTEDRA UNADISTA	3	O
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O
900001	INGLÉS A1	3	O	900001	INGLÉS A1	3	O
900002	INGLÉS A2	3	O	900002	INGLÉS A2	3	O
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	O	102968000	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	O
116007	MERCADEO AGROPECUARIO	3	O				
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	0	O	700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	0	O
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O
102023	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	O	105016	FUNDAMENTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	O
112005	MERCADEO SOCIAL	3	E	102968006	MARKETING SUSTENTABLE	3	O
110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3	E	102967995	BUSINESS INTELLIGENCE	2	O
110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3	E	110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3	O
TOTAL, CRÉDITOS		**36**	**TOTAL, CRÉDITOS OBLIGATORIOS A HOMOLOGAR**			35	56%

CURSOS ELECTIVOS:

EQUIVALENCIAS ENTRE EL TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA RESOLUCIÓN: NO. 12019 - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES **CURSOS ELECTIVOS**							
CODIGO	**CURSO TGA**	**CREDITOS**	**TIPO**	**CODIGO**	**CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**	**CREDITOS**	**TIPO**
112001	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	3	O	112001	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	3	E
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	O	121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	E

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

EQUIVALENCIAS ENTRE EL TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA RESOLUCIÓN: NO. 12019 - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES **CURSOS ELECTIVOS**							
CODIGO	**CURSO TGA**	**CREDITOS**	**TIPO**	**CODIGO**	**CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**	**CREDITOS**	**TIPO**
111002	PLANEACIÓN PROSPECTIVA Y ESTRATÉGICA	3	O	126004	PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA HACIA ESCENARIOS GLOBALES	3	E
116005	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	O	116005	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	E
80010	TEATRO	1	E	80010	TEATRO	1	E
80005	GUITARRA	1	E	80005	GUITARRA	1	E
80007	PROTOCOLO	1	E	80007	PROTOCOLO	1	E
80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2	E	80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2	E
127031	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	3	E	127031	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	3	E
TOTAL, CRÉDITOS TGA		**20**		**TOTAL, CRÉDITOS ELECTIVOS A HOMOLOGAR**		**18**	**75%**

Parágrafo SEGUNDO. Si el estudiante no ha visto la cantidad de créditos electivos de cualquier Componente que le permita en su sumatoria de créditos completar el total de créditos necesarios para cumplir con su proceso formativo en el programa de Marketing y Negocios Digitales deberá matricular y aprobar la cantidad de cursos que le permitan el plan de estudios.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013, que deseen obtener el título Profesional en Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN, deberán cursar setenta y tres (73) créditos obligatorios y dieciocho (18) créditos electivos para un total de noventa y uno (91) créditos, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES		
CÓDIGO CURSO	**NOMBRE CURSO**	**N° CRÉDITOS**
105001	Fundamentos de Economía	3
105015	Fundamentos de Administración	3
120003	Microeconomía	3
211622	Estadística y Probabilidad	3

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

106003	Contabilidad Financiera Básica	3
126007	Macroeconomía	3
105019	Investigación Cualitativa	3
102967999	Finanzas y Fijación de Precios	2
102967998	Creatividad Digital	2
106004	Legislación Comercial y Laboral Aplicada a los Negocios	3
101267424	Investigación Cuantitativa	3
102967993	Modelos de Negocio Digital	3
102967997	Comportamiento del Consumidor	3
127028	Ecommerce	3
102968001	Gerencia Comercial	3
102968005	Logística	3
102477411	Marketing Digital	3
102967994	Branding	3
127014	Marketing Internacional	3
102968004	Innovación y Emprendimiento Digital	3
102968007	Plan de Marketing	3
102968008	Publicidad y Promoción	3
126009	Diseño y Evaluación de Proyectos	3
900003	Inglés B1	3
900005	Inglés B2	3
Total, Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		73

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES UNAD	
NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
Electivo Disciplinar Específico	15
Electivo Componente Social - Solidario	3
Total, Créditos Académicos Electivos por Cursar	18

ARTÍCULO SEXTO. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023 y el Programa de Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 así:

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES DE LA UNAD RESOLUCIÓN NO. 010006 - 22 DE JUNIO DE 2023 (CÓDIGO SNIES 116376)	
OBLIGATORIOS	108
ELECTIVOS	36
TOTAL, CRÉDITOS	**144**
OBLIGATORIOS	33
ELECTIVOS	15

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

TOTAL, CRÉDITOS RECONOCIDOS	**48**
OBLIGATORIOS	75
ELECTIVOS	21
CRÉDITOS POR CURSAR	**96**

CURSOS OBLIGATORIOS:

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS RESOLUCIÓN: NO. 07578 - 03 DE MAYO DE 2022 Y MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES **CURSOS OBLIGATORIOS**							
CÓDIGO	**CURSO TGA**	**CREDITOS**	**TIPO**	**CODIGO**	**CURSOS MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES**	**CREDITOS**	**TIPO**
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	O	102968000	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	O
102557538	MERCADEO AGROPECUARIO REGIONAL Y GLOBAL	3	O				
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3	O	80017	CÁTEDRA UNADISTA	3	O
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	O	200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	O
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O
111001	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	O	106004	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y LABORAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	3	O
900001	INGLÉS A1	3	O	900001	INGLÉS A1	3	O
900002	INGLÉS A2	3	O	900002	INGLÉS A2	3	O
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O
303045	DISEÑO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	3	O	126009	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	O
213036	MARKETING MULTIMEDIA	3	E	102477411	MARKETING DIGITAL	3	O
102023	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	O	105016	FUNDAMENTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	O
TOTAL, CRÉDITOS		**39**	**TOTAL, CRÉDITOS OBLIGATORIOS A HOMOLOGAR**			33	59%

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

CURSOS ELECTIVOS:

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS RESOLUCIÓN: NO. 07578 - 03 DE MAYO DE 2022 Y MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES **CURSOS ELECTIVOS**							
CODIGO	**CURSO TGA**	**CREDITOS**	**TIPO**	**CODIGO**	**CURSOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**	**CREDITOS**	**TIPO**
40006 40004 40005	ELECTIVA 2 (IBC) COMPONENTE SOCIAL – SOLIDARIO (SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL O SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL)	**3**	**E**	40006 40004 40005	ELECTIVA 2 (IBC) COMPONENTE SOCIAL – SOLIDARIO (SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL Y SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL)	3	E
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	O	121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	E
102557535	FINANZAS PARA AGRONEGOCIOS EN CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES	3	O	106011	FINANZAS CORPORATIVAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	E
112001	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	3	O	112001	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	3	E
80010	TEATRO	**1**	**E**	80010	TEATRO (FORMACIÓN COMPLEMENTARIA)	1	E
80005	GUITARRA	**1**	**E**	80005	GUITARRA (FORMACIÓN COMPLEMENTARIA)	1	E
80007	PROTOCOLO	**1**	**E**	80007	PROTOCOLO (FORMACIÓN COMPLEMENTARIA)	1	E
TOTAL, CRÉDITOS TGA		**15**		**TOTAL, CRÉDITOS ELECTIVOS A HOMOLOGAR**		**15**	**100%**

ARTÍCULO SEPTIMO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022, que deseen obtener el título Profesional en Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN, deberán cursar sesenta y cinco (75) créditos obligatorios y veinte y uno (21) créditos electivos para un total de noventa y seis (96) créditos, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES		
CÓDIGO CURSO	**NOMBRE CURSO**	**N° CRÉDITOS**
105001	Fundamentos de Economía	3
105015	Fundamentos de Administración	3
120003	Microeconomía	3
126007	Macroeconomía	3

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

211622	Estadística y Probabilidad	3
105019	Investigación Cualitativa	3
106003	Contabilidad Financiera Básica	3
110013	Generación de Ideas de Negocio	3
102967999	Finanzas y Fijación de Precios	2
106004	Legislación Comercial Y Laboral Aplicada A Los Negocios	3
102967998	Creatividad Digital	2
101267424	Investigación Cuantitativa	3
900003	Inglés B1	3
102967993	Modelos de Negocio Digital	3
102967997	Comportamiento del Consumidor	3
900005	Inglés B2	3
127028	Ecommerce	3
102968006	Marketing Sustentable	3
102968001	Gerencia Comercial	3
102967994	Branding	3
102968005	Logística	3
127014	Marketing Internacional	3
102967995	Business Intelligence	2
102968004	Innovación y Emprendimiento Digital	3
102968007	Plan de Marketing	3
102968008	Publicidad y Promoción	3
Total, Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		75

Electivos

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES UNAD	
NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
Electivo Disciplinar Específico	18
Electivo Disciplinar común	3
Total, Créditos Académicos Electivos por Cursar	21

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados del programa *de* Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD, no pagan los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 26 DE MARZO 2024

Por el cual se homologan interna de los cursos académicos a los egresados del Programa de Tecnología en Gestión Agropecuaria Resolución: No. 12019 - 06 de septiembre de 2013 y Tecnología en Gestión de Agronegocios Resolución: No. 07578 - 03 de mayo de 2022 para que continúen con su formación en el programa profesional de Marketing y Negocios Digitales de la UNAD Resolución No. 010006 - 22 de junio de 2023

ARTÌCULO NOVENO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

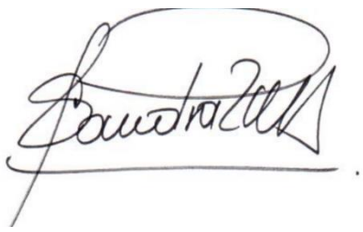

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó:
Líder Nacional del Programa